



RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No. 07/2018
CONTRATO No. 18/2018
"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,"

**HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO No. 07/2018
DEL CONTRATO Nº 18/2018 QUE DICE:**

Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, Departamento de San Miguel, a las doce horas del día catorce de diciembre dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, con fecha dieciocho de julio del dos mil dieciocho, el Hospital, suscribió el Contrato Número 18/2018, derivado de la Licitación Pública No. 04/2018 denominada "**INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018,**" Resolución de Adjudicación No.05/2018, con el señor **Julio Cesar Hernández Díaz**, por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$38,050.00)**, para que Suministrara los "**INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018,**" que vence el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

- II. Que según solicitud de compra Número 016/2018 de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, firmada por el Licenciado Luis Alfredo Avalos, Jefe de Suministros, solicita la continuación del Suministro de los "**INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018,** para el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.** Qué para Hospital, es necesario contar con el Suministro de estos "**INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,** a fin de de garantizar la atención de pacientes. Por ello con fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, se envió nota a la Sociedad **DROGUERÍA FALMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,**, solicitándole la prórroga del contrato 18/2018, para el período señalado en el Romano II.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA **22 FEB. 2019**

III. Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a que no existe una mejor opción y que las condiciones del Suministro de **"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018**, permanecen favorables para la institución.

III- Que se recibió nota de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, firmada por la Administradora Única de la Sociedad, señora Concepción Martínez de Rápalo, quien manifiesta su consentimiento y aceptación de prorrogar el contrato relacionado en el romano primero de esta resolución.

IV- Que según lo descrito en la Clausula. **IX) PRÓRROGA DE CONTRATO:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá prorrogar los plazos y montos de Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buen Funcionamiento y Calidad de Los Bienes, y formará parte integral de este contrato; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga.

POR TANTO, con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, la suscrita Directora del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel.

RESUELVE:

- 1) **PRORROGAR** el contrato N° 18/2018; derivado de la Licitación Pública No. 04/2018 denominada **"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018"** Resolución de Adjudicación No.05/2018 de fecha fecha dieciocho de julio del dos mil dieciocho, por un monto de; **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,480.00)**, para que Suministre los



RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No. 07/2018
CONTRATO No. 18/2018
"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,"

"INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019" en la forma descrita en el documento contractual, monto que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, para el plazo comprendido del **uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve**. el pago se realizará aplicado al cifrado presupuestario: **2019-3213-3-02-02-21-1-54113**. Y la cancelación de las facturas, se hará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, Siendo el insumo a entregar el detallado en el cuadro siguiente

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
266	CÓDIGO: 11800005 PEROXIDO DE HIDROGENO 10 VOL., LITRO AGUA OXIGENADA FALMAR 10 VOLUMENES PRESENTACIÓN: ENVASE X 1 LITRO. MARCA: FALMAR. ORIGEN: EL SALVADOR. VENCIMIENTO: NO MENOR A 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA. ENTREGA. VIGENCIA DE LA OFERTA: NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. OBSERVACIONES: SE ADJUNTA MUESTRA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.	C/U	75	\$12.00	\$ 900.00
267	CÓDIGO: 11800010 ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 90-95 GRADOS, ENVASE DE UN LITRO ALCOHOL ETILICO 90 DESNATURALIZADO, PRESENTACIÓN: ENVASE X 1 LITRO. MARCA: FALMAR. ORIGEN: EL SALVADOR. VENCIMIENTO: NO MENOR A 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA. ENTREGA. VIGENCIA DE LA OFERTA: NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. OBSERVACIONES: SE ADJUNTA MUESTRA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.	C/U	200	\$2.90	\$ 580.00
MONTO TOTAL.....					\$ 1,480.00

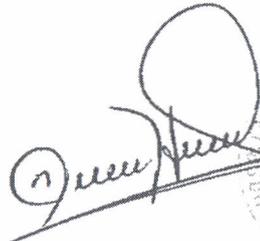
2) **PRORROGUENSE** las garantías de: Cumplimiento de contrato y la de buen funcionamiento y Calidad de los Bienes, por los montos señalados en el contrato, las que deberán ser presentadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que el

Contratista reciba el contrato debidamente firmado, (inciso segundo artículo 75 RELACAP.)

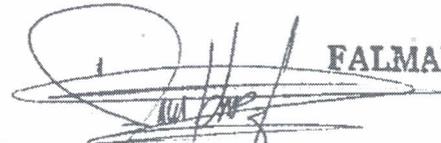
- 3) La forma y plazo de entrega de los "INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019" será establecido de común acuerdo entre el Administrador de contrato y el contratista.
- 4) Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.

NOTIFÍQUESE.

Notifíquese a la UACI, UFI, ALMACÉN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATOS. Lo aquí resuelto para los efectos legales consiguientes.

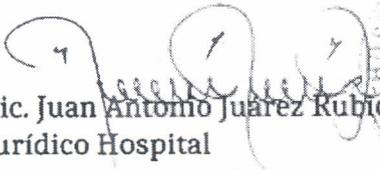


Dra. Juana Elizabeth Hernandez de Canales
TITULAR



Sr. Julio Cesar Hernandez Diaz
CONTRATISTA

VO. BO.



Lic. Juan Antonio Juarez Rubio
Jurídico Hospital